



LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

A través de la **Facultad de Filosofía** a todos los interesados en cursar la licenciatura en **Gastronomía** a participar en el proceso de selección y admisión ciclo **2019- 2** bajo las siguientes:

BASES GENERALES

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta espacios para la **Licenciatura en Gastronomía**, programa educativo integrado a la Facultad de Filosofía, dados los perfiles histórico y antropológico que lo hacen afín a la identidad de la facultad, así como interdisciplinariamente con los ámbitos administrativo, práctico profesionalizante en las áreas de cocina y desarrollo de productos innovadores, fortalecido con el sustento del conocimiento de las raíces culinarias que dan identidad a la gastronomía mexicana. La integración de estas áreas de conocimiento, permite a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva el incremento del nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

INFORMACIÓN GENERAL:

Número ilimitado para proceso de selección Número de aceptados

Programa Educativo	No. de aceptados
Lic. en Gastronomía	50

A. Características del programa

Consultar el sitio Web

Facultad de Filosofía - Universidad Autónoma de Querétaro

<http://filosofia.uaq.mx/>

Gastronomía: <http://filosofia.uaq.mx/index.php/programas/gastronomia>

B. Proceso de selección

Objetivo: Detectar la congruencia entre el perfil del aspirante y el perfil de ingreso al programa deseado, de acuerdo con la evaluación de sus habilidades, aptitudes, conocimientos y principios observados desde una perspectiva integral. Se observará como ha sido su desempeño anterior en las disciplinas afines a las humanidades.

Forma de evaluación: curso propedéutico (asistencias, trabajos, exámenes, reportes, tareas y entrevistas).

Inicio periodo de selección: 2 de marzo de 2019.

Fechas y horarios del curso propedéutico: sábados del 2 de marzo al 6 de abril de 2019 de 8:00 a 14:00 horas.

Lugar:

Anfiteatro Molcajete. Campus Aeropuerto (Carretera Chichimequillas s/n Ejido Bolaños, Querétaro, Qro., C.P. 76140).

Restricciones en la evaluación: Cumplir con el 80% de las asistencias al curso propedéutico y presentarse a la entrevista en fecha y hora indicada.

Examen EXCOBA

En la Página Web de la Universidad Autónoma de Querétaro aparecerá el procedimiento y los requisitos para la presentación del examen EXCOBA

(segunda semana de mayo de 2019). Solo podrán presentar el examen los aspirantes que hayan acreditado el propedéutico con ocho (8).

C. Ponderación

1. Acreditación del propedéutico:
Valor 30%
2. Examen EXCOBA:
Valor 70%

D. Procedimiento

1. Requisitos:

- a) Copia del Certificado de Bachillerato o Constancia Original vigente que especifique: estar inscrito, cursando el último semestre o año y el promedio general obtenido al momento de su expedición. El promedio deberá ser mínimo de 8.0
- b) Copia del Acta de nacimiento (presentar original para cotejo).
- c) Carta de exposición de motivos (se entregan hasta que inicie el propedéutico dado que los lineamientos para su elaboración se indicarán en la entrega de la documentación).
- d) Recibo de pago sellado por el banco.
- e) 1 fotografía tamaño infantil a color en papel mate.
- f) Original de la Carta por Propio Derecho, en caso de menores de edad deberá entregarse al Carta del Representante Legal firmada por el padre o tutor (se descarga de la Página Web en registro de aspirantes al programa).
- g) Copia del IFE, INE o identificación oficial con fotografía del aspirante si es mayor de edad o del padre o tutor en el caso de menores de edad.
- h) Copia del CURP.

La documentación se recibirá en la coordinación de la licenciatura del **5 de febrero al 8 de marzo de 2019** en un horario de 9:00 a 14:30 horas.

Costo del proceso de admisión:

Gastronomía - \$3,000.00 [IMPRIMIR RECIBO](#)

***Fecha de inicio de pago: 5 de febrero de 2019.**

***Fecha límite de pago: 8 de marzo de 2019.**

E. Resultados

- Publicación de resultados del curso propedéutico: en las oficinas de las coordinaciones correspondientes y en la página de la Facultad de Filosofía (filosofia.uaq.mx) el día **9 de mayo de 2019**. A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**
- Publicación de estudiantes admitidos en la Página Web del programa (junio-julio 2019)
- Proceso de inscripción para los estudiantes admitidos en la Página Web del programa.
- Inicio de clases: **29 de julio de 2019.**

F. Consideraciones Generales

1. En virtud de que es un programa que buscan ofrecer un panorama amplio sobre la **Licenciatura Gastronomía**, así como los conocimientos básicos necesarios para las diferentes asignaturas y que la forma de evaluar es detectar la congruencia entre el perfil del aspirante y el perfil de ingreso al programa deseado de acuerdo con la evaluación de sus habilidades, aptitudes, conocimientos y principios observados desde una perspectiva integral. Se observará como ha sido su desempeño anterior en las disciplinas afines a las humanidades.

2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberán presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano en su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).

3. La Universidad Autónoma de Querétaro no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.

5. Una vez seleccionada la opción educativa, el interesado no podrá solicitar cambio.

6. El pago de este proceso únicamente se reconoce para este ciclo 2019-2, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y/o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.

7. Para las licenciaturas que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para una de ellas.

8. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

9. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario s/n.

10. De acuerdo con el Reglamento de Estudiantes de la UAQ, Artículo 41, los alumnos de licenciatura serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualquiera de las siguientes causas: I. Acumular tres NA (no acreditado) en la misma asignatura del plan de estudios; II. Acumular un total de diez NA; III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en un ciclo escolar del plan de estudios (bajo consideración de éste); y IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el H. Consejo Universitario.

11. Más las que considere pertinente la licenciatura: revisar en la coordinación del programa.

Mayores informes:

LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA:

Mtra. María Eugenia Barbosa Ortega

Tel. 1921200, Ext. 65217

licenciatura.gastronomia@uaq.mx

Nota: El curso propedéutico no representa una preparación para presentar el examen EXCOBA. El costo del propedéutico no será reembolsable una vez iniciadas las sesiones.

DADA A CONOCER EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO ACADÉMICO